



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28336

07/02/2018

73314

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que con carácter previo es necesario distinguir entre regulación autonómica, dentro de la cual se encuentra el régimen de salas de juego, y regulación del juego de ámbito estatal, en la que se encuentra el juego online de dicho ámbito.

La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, tiene por objeto la regulación de la actividad de juego, en sus distintas modalidades, que se desarrolle con ámbito estatal con el fin de garantizar la protección del orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos de Autonomía.

La referida Ley regula, en particular, la actividad de juego a que se refiere el párrafo anterior cuando se realice a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, en la que los medios presenciales deberán tener un carácter accesorio, así como los juegos desarrollados por las entidades designadas por la ley para la realización de actividades sujetas a reserva, con independencia del canal de comercialización de aquéllos.

Las Comunidades Autónomas asumieron a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía la competencia exclusiva respecto a la actividad de juego que se desarrolle en su respectivo ámbito territorial, que corresponde al que se comercializa a través de las salas de juego y estadísticas en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, y según datos facilitados por las Comunidades Autónomas, recogidos por primera vez en la Memoria Anual de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) del año 2016, el número de salones de juego a cierre de ese ejercicio fue el que se refleja en la siguiente tabla:

TABLA: NÚMERO DE SALONES DE JUEGO	
ANDALUCÍA	702
MADRID	328
REGIÓN DE MURCIA	289



<b>TABLA: NÚMERO DE SALONES DE JUEGO</b>	
CANARIAS	210
PAÍS VASCO	178
CASTILLA LA-MANCHA	139
CATALUÑA	126
ILLES BALEARS	121
ARAGÓN	114
GALICIA	68
CASTILLA Y LEÓN	62
EXTREMADURA	35
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	35
CANTABRIA	25
LA RIOJA	20
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19

Fuente: Memoria DGOJ 2016 con datos facilitados por las Comunidades Autónomas. No se dispone de datos de la Comunidad Valenciana ni de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Madrid, 09 de mayo de 2018